Resolución de Adjudicación

Expediente: 120/19 SABS CONTR 2019 294590

Objeto del contrato: Adquisición de aceite de oliva virgen extra para la celebración de un desayuno en los centros escolares de Andalucía en el curso escolar 2019/2020

Importe de licitación: noventa y cuatro mil seiscientos veintidós euros (94.622,00), IVA incluido.

Año	Partida Presupuestaria	Importe (IVA Incluido)
2019	130001000/G/71E/22602/00/01	94.622,00 €

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 9 de julio de 2019, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Informática.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, con fecha 20 de septiembre de 2019.

Tercero.- El 30 de septiembre de 2019, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se han obtenido las ofertas siguientes:

- Peña Baena, S.L.U., presenta una oferta económica de Setenta y seis mil quinientos euros (76.500 €)
- S.C.A Bedmarense, presenta una oferta económica de Sesenta y siete mil trescientos veinte euros (67.320 €)
- Oleoestepa, S.C.A. presenta una oferta económica de Setenta y seis mil quinientos euros (76.500 €)
- Plataforma Femar, S.L.presenta una oferta económica de Sesenta y seis mil novecientos ochenta euros (66.980,00 €)
- Distribuciones Paco Gamero, S.L. presenta una oferta económica de Setenta y un mil cuatrocientos euros (71.400,00 €)

- Agroforestal Montevivo S.L. presenta una oferta económica de Sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y seis euros con sesenta céntimos (64.256,60 €)
- Aceites Vadolivo, S.L. presenta una oferta económica de Sesenta y tres mil doscientos cuarenta euros (63.240,00 €)
- Josan Frutas y Verduras, S.L. presenta una oferta económica de ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta euros (84.660,00 €)
- Mueloliva y Minerva, S.L.presenta una oferta económica de ochenta y seis mil veinte euros (86.020,00)

Quinto.- La Mesa de Contratación, con fecha 25 de noviembre de 2019, propuso como adjudicataria a la oferta que representa la mejor relación calidad-precio que es la presentada por la empresa ACEITES VADOLIVO, S.L con CIF B23536758, por un importe total (IVA excluido) de: Sesenta y tres mil doscientos cuarenta euros (63.240,00 €) a lo que le corresponde un IVA de seis mil trescientos veinticuatro euros (6.324,00 €) lo que supone un importe total de Sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro euros (69.564,00 €).

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 16 de enero de 2019 y habiendo constituido la garantía por la cantidad de Cuatro mil trescientos un euros (4.301,00 €), conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: " Adquisición de Aceite de Oliva Virgen Extra para la celebración de un desayuno en los centros escolares de Andalucía en el año 2019" a la entidad licitadora ACEITES VADOLIVO, S.L con CIF B23536758, por un importe total (IVA excluido) de: Sesenta y tres mil doscientos cuarenta euros (63.240,00 €) a lo que le corresponde un IVA de seis mil trescientos veinticuatro euros (6.324,00 €) lo que supone un importe total de Sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cuatro euros (69.564,00 €). Asímismo conforme al Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el número de unidades podrá aumentarse con respecto a las indicadas en el objeto del contrato (34.000 botellas AOVE), en caso de obtenerse un precio inferior al presupuestado como consecuencia de la baja ofrecida por las personas licitadoras hasta agotar dicho presupuesto, por lo que el número total de botellas a suministrar será de 46.247 botellas por un presupuesto total de noventa y cuatro mil seiscientos veintidós euros (94.622,00 €) Iva incluido.

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se reciba su notificación, o, potestativamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación podrá interponerse, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
P.D. Orden 28-05-19 BOJA de 5-06-19
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Alberto Sánchez Martínez.